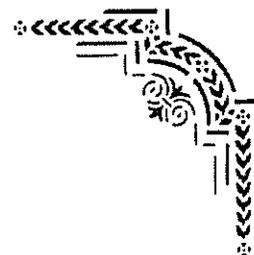
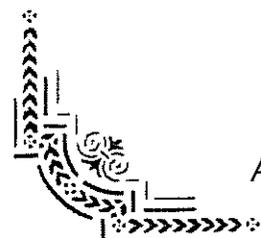


Ayuntamiento
Constitucional | 2013 | 2015
JOCOTITLÁN, MÉXICO



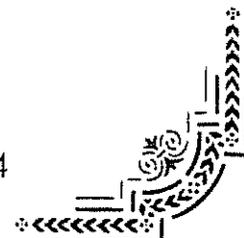
GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Bonificación a aplicar a los pensionados y demás personas a que se refieren los artículos 9 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2014, en el pago de impuesto predial y de los derechos por suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado.



Año 2 No. 25

07 de Enero de 2014





LIC. JESÚS MONROY MONROY

Presidente Municipal Constitucional de Jocotitlán, Estado de México

Con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2014, los cuales facultan a los ayuntamientos, a otorgar a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponda, una bonificación de hasta el 34% en el pago de impuesto predial y hasta el 38% en el pago de los derechos por suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción.

Que el Ayuntamiento de Jocotitlán, en la vigésima sesión extraordinaria de cabildo tuvo a bien aprobar la:

Bonificación a aplicar a los pensionados y demás personas a que se refieren los artículos 9 y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2014, en el pago de impuesto predial y de los derechos por suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado.



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: EN EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA PROCEDE A PRESENTAR LOS PUNTOS.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014, LOS CUALES FACULTAN A LOS AYUNTAMIENTOS, A OTORGAR A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA, UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y HASTA EL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO Y CONDUCCIÓN.

PARA QUE ESTA BONIFICACIÓN SE PUEDA APLICAR A LOS BENEFICIARIOS ANTES DESCRITOS, DEBERÁN ACREDITAR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y ANTE EL ÓRGANO PRESTADOR DEL AGUA POTABLE, QUE SU SITUACIÓN ENCUADRA EN LAS CONDICIONES DE BENEFICIARIOS, Y QUE HABITAN EL INMUEBLE QUE GENERA LA CONTRIBUCIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO APRUEBA EL 34% DE BONIFICACIÓN A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEL ÁREA GEOGRÁFICA, EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y HASTA UN 38% DE BONIFICACIÓN EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO. PARA QUE SE APLIQUE ESTA BONIFICACIÓN DEBERÁN ACREDITAR ANTE LA TESORERÍA Y EL ÓRGANISMO PRESTADOR DE AGUA POTABLE, QUE SU SITUACIÓN ENCUADRA EN LAS CONDICIONES Y QUE HABITAN EL INMUEBLE QUE GENERA LA CONTRIBUCIÓN.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: INFORMO A USTEDES QUE EL PASADO MES DE DICIEMBRE, EL PROFR. LUCIANO LUÍS GARDUÑO RAMÍREZ, PRESENTÓ RENUNCIA AL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO COMO DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y SALUD, PARA SURTIR EFECTOS A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, POR LO QUE ME PERMITO PROPONER A ESTE CABILDO AL PROFESOR IVÁN GÓMEZ GÓMEZ, PARA



CONTINUAR CON LOS TRABAJOS QUE SE VIENE DESARROLLANDO EN ESA DIRECCIÓN.

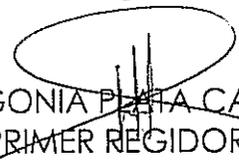
CABE SEÑALAR QUE EL PROFESOR IVÁN GÓMEZ, DESEMPEÑA EL CARGO DE SECRETARIO TÉCNICO, ÁREA QUE POR LAS NECESIDADES DE LAS ADMINISTRACIÓN TIENE QUE REPRESENTARSE DE MANERA INMEDIATA, POR LO QUE ME PERMITO PROPONER AL C. JOSÉ EDUARDO TAFOLLA ALVARADO, PARA OCUPAR LA SECRETARÍA TÉCNICA Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

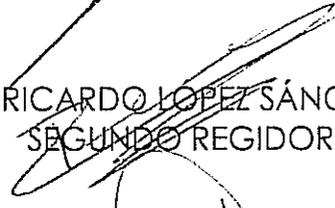
ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CABILDO APRUEBA LA RENUNCIA DEL PROFR. LUCINANO LUÍS GARDUÑO RAMÍREZ, Y APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL PROFR. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ COMO DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y SALUD, ASIMISMO APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL C. JOSÉ EDUARDO TAFOLLA ALVARADO COMO SECRETARIO TÉCNICO

NO HABIENDO OTRO ASUNTO MÁS QUE TRATAR, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA SIETE DE ENERO DE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, FIRMANDO QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.


LIC. JESÚS MONROY MONROY
PRESIDENTE MUNICIPAL


LAE. MARIO ERASTO BENHUMEA
SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL


MTRA. BEGONIA PLATA CASTAÑEDA
PRIMER REGIDOR


C. RICARDO LÓPEZ SÁNCHEZ
SEGUNDO REGIDOR


C. TERESA ERÉNDIRA MARTÍNEZ NAVA
TERCER REGIDOR


PROFR. JOSÉ ÁNGELES CONTRERAS
CUARTO REGIDOR



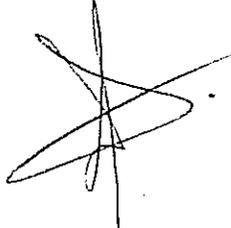
C. ROGELIA GIL VELASCO
QUINTO REGIDOR



LAE. JOEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ
SEXTO REGIDOR



L.C. JOSÉ LUIS LÓPEZ MENDOZA
SÉPTIMO REGIDOR



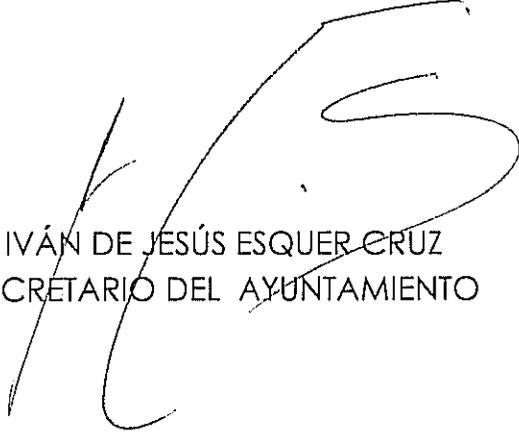
C. JAIME BARRIOS GUADARRAMA
OCTAVO REGIDOR



C. MARGARITO GARCÍA MORENO
NOVENO REGIDOR



C. SERAFÍN CRUZ SÁNCHEZ
DÉCIMO REGIDOR



IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Dado en la Sala de Cabildos de la Ciudad de Jocotitlán, Estado de México a los siete días del mes de enero de 2014.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN

LIC. JESÚS MONROY MONROY

(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ

(RÚBRICA)